



## GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



### ACUERDO REGIONAL N° 157-2012-GR-LL/CR

Trujillo, 19 de setiembre del 2012.

**"INVITAR AL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, SEÑOR ECONOMISTA JOSE LUIS ZAVALETA PINEDO, PARA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA SÁBADO 10 DE NOVIEMBRE DEL 2012, A LAS 9:00 A.M. EN LA CASA DE GOBIERNO, EXPONGA LOS RESULTADOS DE LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL LUNES 10 DE SETIEMBRE DEL 2012"**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Extraordinaria de fecha 10 de setiembre del 2012; **VISTO Y DEBATIDO** la exposición realizada por el señor economista Jose Luis Zavaleta Pinedo, Gerente General Regional del Gobierno Regional de La Libertad ante el Pleno del Consejo Regional La Libertad, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado y al Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el Artículo 39° de la citada Ley, que señala: "Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)".

Que, en Sesión Extraordinaria del lunes 10 de setiembre del 2012, se realizó la exposición del señor economista Jose Luis Zavaleta Pinedo, Gerente General Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en dicha presentación los Consejeros Regionales asistentes a dicha sesión decidieron otorgarle un plazo de sesenta (60) días calendario para que prepare una exposición clara y precisa respecto a los resultados de la problemática planteada ante el Pleno del Consejo Regional en Sesión Extraordinaria antes indicada.

Consejo Regional del Gobierno de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **INVITAR** al Gerente General Regional del Gobierno Regional de La Libertad, señor economista Jose Luis Zavaleta Pinedo, para que en Sesión Extraordinaria de fecha sábado 10 de noviembre del 2012, a las 9:00 a.m. en la Casa de Gobierno, exponga los resultados y avances de la problemática planteada ante el Pleno del Consejo Regional en Sesión Extraordinaria del lunes 10 de setiembre del 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

#### **POR TANTO:**

Regístrese, notifíquese y cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD  
  
Lic. Olga Rosa Yglesias Pelaez  
PRESIDENTA

Reg. Documento: 827357  
Reg. Expediente: 767895

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Marcelina Mary Ríos León  
FEDATARIA(A)

Reg. N° 260 Fecha